DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9784
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER13395
RADICADO IDIGER No. 2016ER14052
RADICADO IDIGER No. 2016ER15048

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	8	
FECHA	04 de octubre de 2016	HORA	14:15 P.m. 11:00 A.M.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIOS	Carrera 2R No 38-12 Sur Calle 39A Sur Con Carrera 2R	**ÁREA DIRECTA**			1000 m^2		
BARRIO	Las Guacamayas	**POBLACIÓN ATENDIDA**			25		
UPZ	50-La Gloria	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	10	**NIÑOS**	15
LOCALIDAD	4-San Cristóbal	**PREDIOS EVALUADOS**			19		
CHIP	AAA0005OOWW				CR-25576		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA: Daños leves en infraestructura.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Las Guacamayas, donde se encuentran ubicados los predios listados en la tabla 1, fue legalizado mediante el Acto Administrativo 130 del 03 de Septiembre de 1982, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP. Por lo que dada la fecha de emisión del acto de legalización El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este Barrio. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el Barrio y/o predios, se

deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), el sector donde se localizan los predios evaluados, presenta Amenaza baja por Procesos de Remoción en Masa.

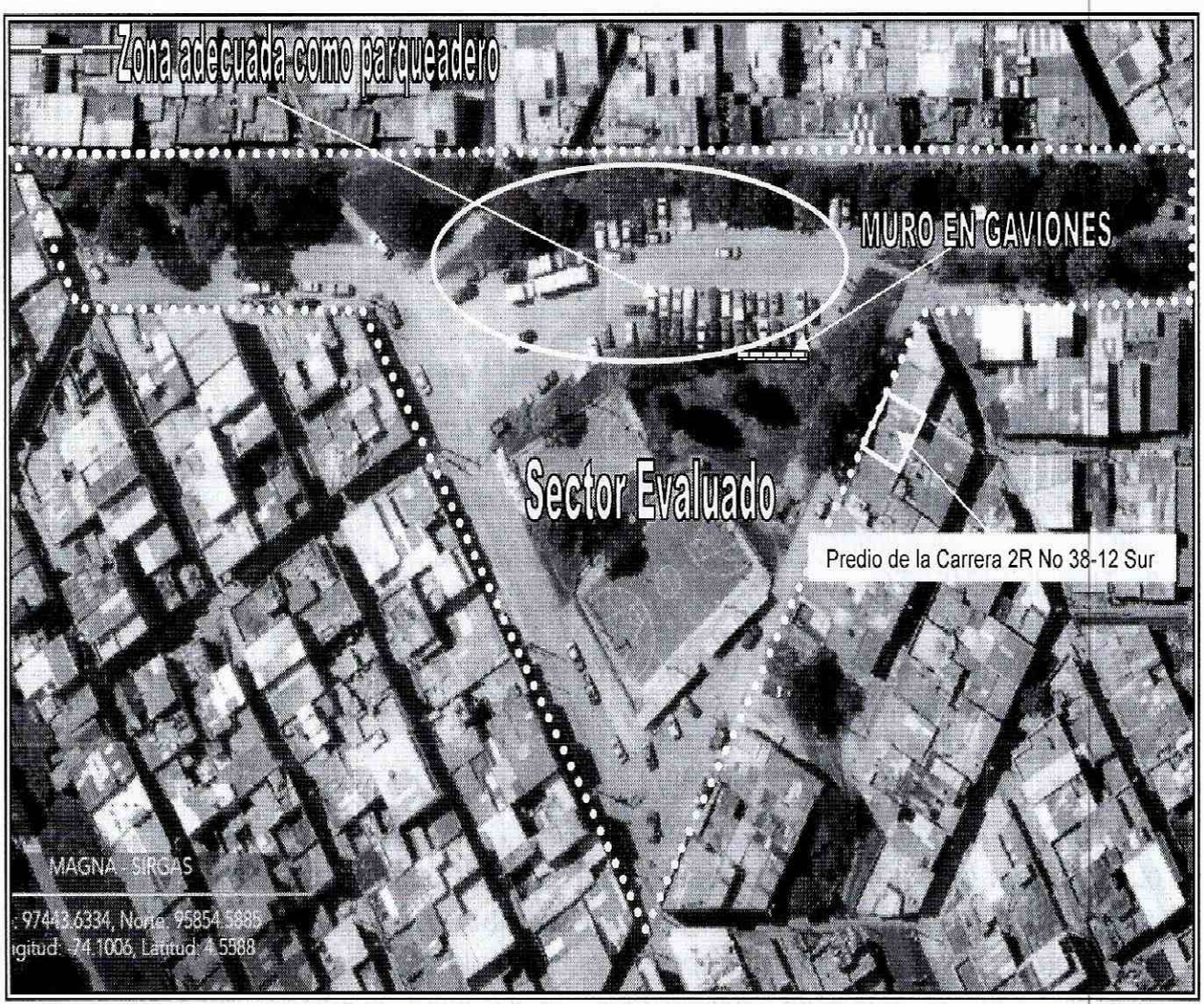


Figura 1.Sector de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R, Barrió Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R, en el barrio Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, sector de pendiente moderada se emplazan viviendas de dos (2) a cuatro (4) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la

ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

Durante el recorrido, se realizó inspección visual al sector de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R, el cual cuenta con una zona de recreación (parque infantil, zonas verdes, senderos peatonales en concreto y canchas de micro futbol) sin que presentan compromiso en su funcionalidad, por las condiciones topografías del sector se han realizado taludes de corte y/o relleno.

Se realizó verificación a las vías vehiculares del sector de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R, que corresponde a estructura en pavimento rígido donde se observan daños relacionados con grietas de tendencia longitudinal, transversal y grietas en bloque. Es pertinente resaltar, que la vía evaluada en la actualidad y según lo observado en la vista se adecuó como parqueadero de vehículos livianos y pesados.

Hacia el costado sur occidental del sector evaluado, se observa un talud de corte de longitud aproximada de 50m y altura cercana 5m, sin observar movimientos en masa de tipo local, donde se implementó como medida de contención un muro de gaviones, conformado por un cajón de longitud aproximada a los 15 metros y una altura cercana a 2.5 metros, conformado por malla de alambre galvanizado de triple torsión y escuadras de 8cm * 10 cm y cantos de roca, es pertinente resaltar que al momento de la inspección visual no se identifican afectaciones que indiquen compromiso en la estabilidad del muro en gaviones.

Se realizó verificación al predio de la Carrera 2R No 38-12 Sur, localizado en la parte media del talud evaluado, donde se emplaza una vivienda de dos (2) niveles construida en mampostería simple, placa de entre piso en concreto, se observan daños como fisuras de tendencia longitudinal en el muros de fachada del costado sur-oriental de aberturas entre 1mm-2mm y longitudes hasta de 1m (verificación realizada desde el exterior de la vivienda), y hacia el costado sur del predio se observan individuos arbóreos de gran tamaño con varias de sus raíces expuestas, adicional a esto, los andenes de las viviendas presentan roturas y levantamiento de placas.

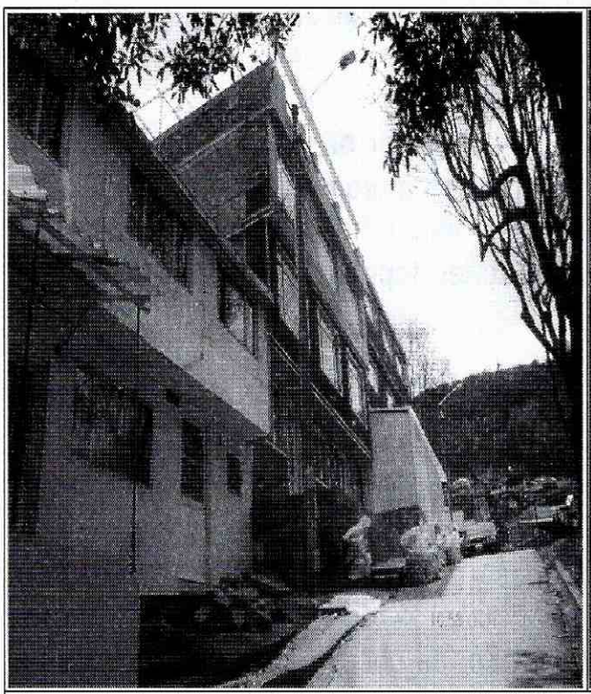
Entre las posibles causas por las cuales se están presentando los daños evidenciados en la vivienda, se pueden mencionar los asentamientos diferenciales que presenta la vivienda, las deficiencias constructivas sumado a los procesos de succión y acción

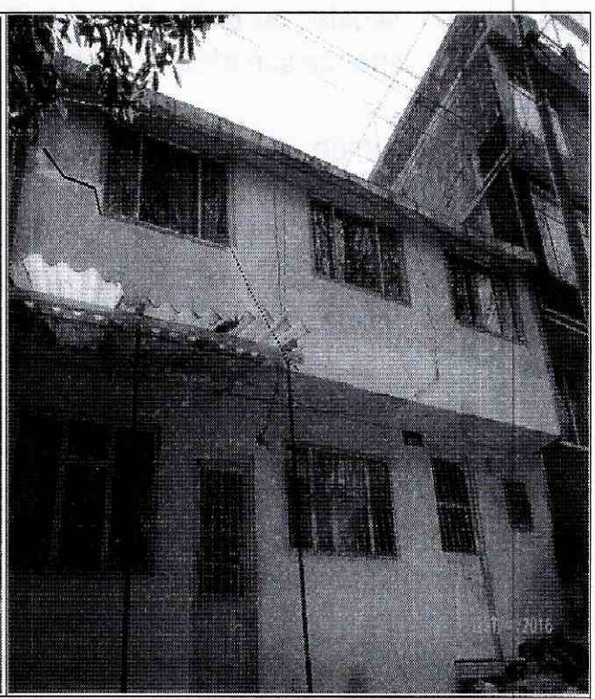
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

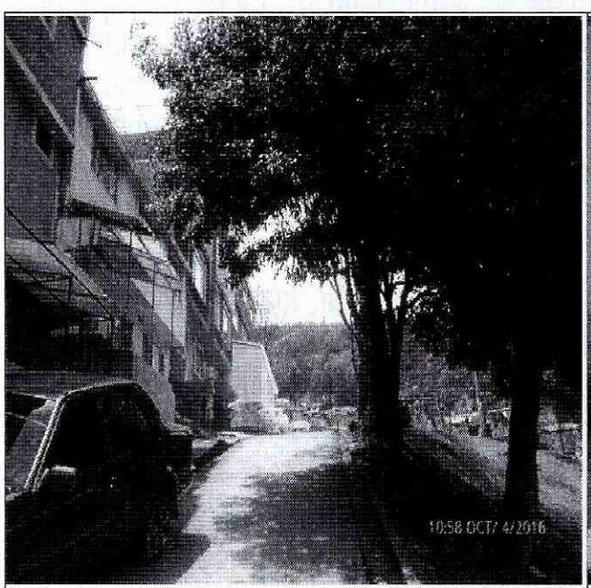
radicular causados por los árboles que se encuentran en la zona verde colindante a la misma; situaciones que con base a la inspección visual no se puede precisar.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

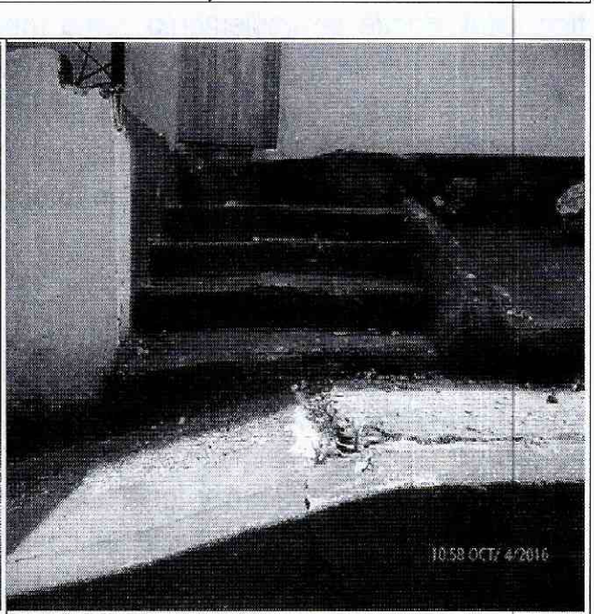




Fotografías 1 y 2. Predio de la Carrera 2R No 38-12 Sur, en el barrio Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal



Fotografía 3. Individuos arbóreos de gran tamaño con varias de sus raíces expuestas.



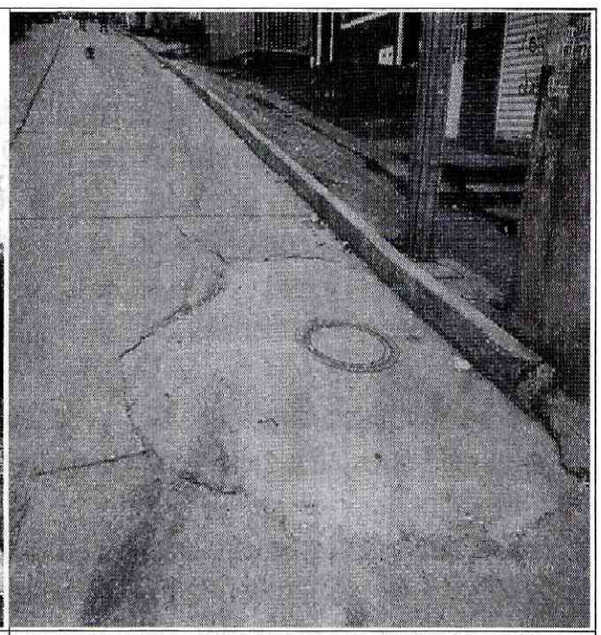
Fotografía 4. Andenes de las viviendas presentan roturas y levantamiento de placas.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. Muro de gaviones.



Fotografía 6. Estructura en pavimento rígido donde se observan daños relacionados con grietas de tendencia longitudinal, transversal y grietas en bloque.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que conforman la vivienda evaluada.
- Aumento en los daños evidenciados en el tramo vehicular de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R.
- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2R No 38-12 Sur

8. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior a la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 2R No 38-12 Sur, en el Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, desde todos sus costados visibles los daños identificados no comprometen la misma; sin embargo, al no poder realizar la verificación del interior de la edificación no es posible concluir sobre la estabilidad y habitabilidad de la misma.

- No se evidencian movimientos en masa de carácter local y/o general en sector evaluado que indique compromiso en la estabilidad de la ladera.

- La funcionalidad y transitabilidad de los senderos peatonales localizados en el sector evaluado no se encuentran comprometidas en la actualidad por las afectaciones evidenciadas en el mismo.

- La funcionalidad y transitabilidad del tramo vehicular localizado en el sector Calle 39A Sur Con Carrera 2R, no se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños evidenciados en el mismo.

- La estabilidad del muro en gaviones que se implementó como mediada de contención para el talud evaluado no presenta compromiso en su estabilidad en la actualidad.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el sector evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A los propietarios de las viviendas emplazadas en el predio de la Carrera 2R No 38-12 Sur, en el Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, realizar las labores de mantenimiento y/o reforzamiento que se requieran, para garantizar el comportamiento adecuado de la estructura frente a cargas dinámicas y evitar así mismo, afectaciones por factores normales del uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado norte del predio de la Carrera 2R No 38-12 Sur, en el Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de asentamientos diferenciales de la edificación emplazada en el predio en comento, en caso que se determine que existe una relación entre dichos asentamientos y los individuos arbóreos cercanos al emplazamiento de la edificación.

- Se recomienda a la alcaldía Local de San Cristóbal y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial-UAERMV, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento, rehabilitación de la infraestructura existente en el Sector Calle 39A Sur Con Carrera 2R, del Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la misma.

- Se recomienda a la alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus respectivas competencias, coordinar el mantenimiento rutinario del muro en gaviones localizado

en el sector de la Calle 39A Sur Con Carrera 2R, el Barrio Las Guacamayas de la Localidad de San Cristóbal esto con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento del mismo.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co